



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 090/2017-CCI

SALTA, 19 de junio de 2017

Expte. N° 16.158/13

VISTO:

La rendición de cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondiente a los años 2012 y 2013 del Proyecto de Investigación N° 2014/0 bajo la Dirección del Dr. José Alfredo Espíndola y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable que rola a fs. 52, expone el detalle de los Subsidios otorgados y rendidos por el Dr. Espíndola en el marco del Proyecto de Investigación N° 2014/0.

Que el informe emitido por el Área Contable enuncia que las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados correspondiente a los años 2012 y 2013 se encuentran en condiciones de ser aprobadas hasta los montos rendidos.

Que por despacho N° 058/17 la Comisión de Hacienda aconseja aprobar la rendiciones de cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación de los años 2012 y 2013.

Que en la Séptima Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la séptima Reunión Ordinaria del día 14 de junio de 2017)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 090/2017-CCI

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al año 2012 por la suma de \$ 6.432,79 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y dos con 79/100), del Proyecto de Investigación N° 2014/0, bajo la Dirección del Dr. José Alfredo Espíndola DNI: 8.387.928.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al año 2013 por la suma de \$ 4.042,18 (pesos cuatro mil cuarenta y dos con 18/100), del Proyecto de Investigación N° 2014/0.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Dirección Administrativa Contable arbitre la devolución del remanente no rendido del Subsidio 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente al interesado, al área de Patrimonio y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSA

Dra. MIRTA ELIZABETH DAL
Presidente
Consejo de Investigación - UNSA